



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 115-2017-GM-MPS

Chimbote, 17 de julio del 2017

VISTO:

El Memorandum N° 889-2017-GOP-MPS de la Gerencia de Obras Públicas, mediante el cual remite el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA MZ. I LT. 1 EN EL A.H. ESPERANZA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH"** SNIP N° 286925 para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0969-2016-MPS, de fecha 08 de Agosto del 2016, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra denominado: **"MEJORAMIENTO DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA MZ. I LT. 1 EN EL A.H. ESPERANZA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH"** SNIP N° 286925, y teniendo presupuesto S/ 1'185,768.09. (Un millón ciento ochenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho con 09/100 Soles) incluido IGV con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que con fecha 14 de Octubre del 2016, se suscribe el Contrato de Ejecución de Obra, cuyo proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 044-2016-MPS-CS entre la Municipalidad Provincial del Santa y la empresa contratista **CONSORCIO BERNABEU**, por el monto de S/ 1'124,768.09 soles y por un plazo de 90 días calendarios.

Que, el Ingeniero **OSCAR ALEX CHAVEZ MELGAREJO** ha sido el Supervisor de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA MZ. I LT. 1 EN EL A.H. ESPERANZA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH"** SNIP N° 286925, tal como se puede verificar en el Contrato de Supervisión de Obra por el plazo de 90 días calendarios el cual es computado desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

Que con fecha 22 de Marzo del 2017, se suscribe el acta de recepción de obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA MZ. I LT. 1 EN EL A.H. ESPERANZA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH"** SNIP N° 286925, refrendando dicho acontecimiento el Ing. **MICAELA BEATRIZ FLORES GOMEZ** en calidad de Gerente de Obras Públicas, el Ing. **JAVIER MENACHO MENDEZ** en calidad de Sub Gerente de Obras Públicas, el Ing. **ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ** en calidad de Sub Gerente de Proyectos y Estudios Técnicos, el Ing. **OSCAR ALEX CHAVEZ MELGAREJO** en calidad de supervisor de obra y por parte de la empresa contratista **CONSORCIO BERNABEU** el Sr. **FERNANDO GABRIEL FARRO WIRLLOS** en calidad de Representante Legal y la Ing. **ROXANA KARIN LLONTOP CAICEDO** en calidad de Residente de Obra.



000839 606

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE



Que con proveído N° 4263-2017-SGC.GAyF-MPS de fecha 10 de julio del 2017 la Unidad de Contabilidad remite los actuados para las acciones a seguir, cuyo expediente se encuentra con la conformidad de liquidación contable del Área de Inversiones, por ser concordante con el informe N° 086-2017-AREA/INV.SGC-GAF-MPS de fecha 10 de julio del 2017, lo cual adjuntan los cuadros de resumen de gastos de obra y el reporte detallado de los mismos, que son totalmente coincidentes con los determinados por el Departamento de Liquidaciones de Obras y Organización.

Que, de acuerdo a la señalado por el Dpto. de Liquidaciones y Organización, del contenido de la Ficha de Registro – Banco de Proyecto (Formato Snip – 03), con código 286925 el presente Proyecto de Inversión Pública comprende Metas Físicas ya ejecutadas, como también se consigna un monto de inversión acorde a lo invertido y/o gastado, por lo tanto en cumplimiento a la Directiva N° 001-2009-EF/68.01, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, se podría suscribir el formato de cierre del Proyecto FORMATO SNIP 14-v 1.0, asimismo en el FORMATO SNIP 03 del presente proyecto se señala que la Municipalidad Provincial del Santa, se hará cargo de la fase de Post Inversión (Operación y Mantenimiento), por lo que resulta necesario se programe la transferencia al área correspondiente y esta a su vez, proceda a la Operación y los Mantenimientos.



Que, mediante Memorándum N° 1974-2017-GPyP-MPS, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto formula la conciliación presupuestal, da cuenta que mediante Resolución de Alcaldía 0969-2016-A/MPS se aprobó el expediente técnico de la obra **"MEJORAMIENTO DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA MZ. I LT. 1 EN EL A.H. ESPERANZA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH"** SNIP N° 286925 el importe de **S/ 1'124,768,09 (Un Millón Ciento Veinticuatro mil Setecientos Sesenta y Ocho con 09/100 Soles)**, además señalan que existen saldo a favor del contratista ejecutor en el importe de **S/ 14,992.49 (Catorce Mil Novecientos Noventa y Dos con 49/100 soles)** y un saldo total a favor del consultor encargado de la supervisión de la obra por el importe de **S/ 6,000.00 (Seis Mil Uno con 00/100 Soles)**, que corresponde a la devolución de la retención de fondo de garantía;



Que, mediante Informe Legal N° 893-2017-GAJ/MPS, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que al haberse concluido la Obra **"MEJORAMIENTO DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA MZ. I LT. 1 EN EL A.H. ESPERANZA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH"** SNIP N° 286925, corresponde aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la obra, ejecutada bajo la modalidad de Contrata – Suma Alzada,



De conformidad a lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE la Liquidación Técnico Financiero de la Obra **"MEJORAMIENTO DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA MZ. I LT. 1 EN EL A.H. ESPERANZA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH"** SNIP N° 286925, ejecutada bajo la modalidad de Contrata - Suma Alzada, siendo el Resumen de Saldos Financieros, según detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

000628 605

Monto de Presupuesto Asignado, Resolución de Alcaldía N° 0969-2016-A-MPS e Información Contable, adicionando lo asignado para la Supervisión de la Obra.	S/ 1'185,768.09
Monto Ejecutado de Obra (Información Contable + Liquidación Final de Obra).	S/ 1'139,760.58
Saldo Inicial	S/ 14,992.49
Monto Requerido por Reajustes de Liquidación de Obra	S/ 14,992.49
Costo por Elaboración de Liquidación de Obra según Tupa	(S/ 0.00)
Monto Total a Favor del Contratista	S/ 14,992.49

En la Supervisión de Obra: A través del Ing. Oscar Alex Chávez Melgarejo

Montos del Contrato (Contrato Principal + IGV) según liquidación del contrato de ejecución practicada.	S/ 60,000.00
Monto Pagado (Según Información Contable + Liquidación Practicada)	S/ 60,000.00
Saldo del monto de Contratado	S/ 00.00
Saldo por Devolución de la Retención de Fondo de Garantía	S/ 6,000.00
Saldo Final por Devolución de la Retención de Fondo de Garantía	S/ 6,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la devolución de las Cartas Fianzas y/o montos retenidos por concepto de fiel cumplimiento de contrato presentadas y/o entregadas por el Contratista **CONSORCIO BERNABEU**, en calidad de ejecutor de obra, al haberse cumplido con los compromisos contractuales, que establece la Liquidación de Contrato de Obra. Y **APROBAR** la devolución de Fondo de Garantía al Ingeniero Supervisor: **ING. OSCAR ALEX CHÁVEZ MELGAREJO**, como Supervisión de obra, según el cuadro de detalle anterior.

ARTICULO TERCERO.- Se debe respetar estrictamente los Estudios de Pre Inversión del Presente Proyecto, para la ficha SNIP 286925, los mismos que se encuentran debidamente publicados en el Sistema Electrónico SNIP, en el sentido que la Municipalidad Provincial del Santa, debe asumir los costos que demandan la fase de Post Inversión, consistente en Operación y Mantenimiento del mismo, salvaguardando la inversión Pública parcial efectuada para esta Obra.

ARTICULO CUARTO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Arq. Edgar A. Tapia Palacios
GERENTE MUNICIPAL